



DEPARTAMENTO DE CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA SALINA CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA. CRA. 5 No. 2 – 20

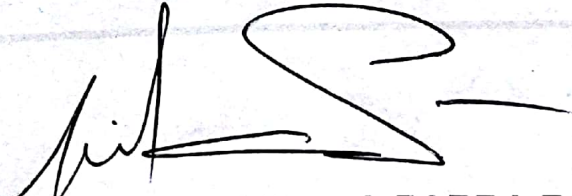
EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA SALINA CASANARE

AVISA

Que se requiere proveer, de manera temporal el cargo de escribiente del juzgado promiscuo municipal de la Salina – Casanare, con ocasión de licencia de maternidad de su titular vinculado actualmente al régimen de carrera judicial, la provisión del cargo se hará en provisionalidad y por el término de la situación administrativa.

Para los efectos de la sentencia C-713 de 2008, los integrantes del registro de elegibles del cargo de escribiente de juzgado municipal, conformado en el concurso convocado por acuerdo No CSJBA13-327, podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad y por el término de la licencia, a través del correo electrónico j01prmpallasalina@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando la respectiva hoja de vida con sus soportes, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se surtirá por cinco (05) días hábiles, contados a partir del quince (15) de enero de dos mil diecinueve, hasta el veintiuno (21) de enero del dos mil diecinueve (2019).

La Salina Casanare, 15 de enero del dos mil diecinueve (2019)


SILVERIO ALBERCIO PARRA ROJAS
JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL.

